

Guía docente de la asignatura

**Psicología Penitenciaria**Fecha última actualización: 02/07/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 14/07/2021**Máster**

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

**MÓDULO**

Módulo 1: Módulo Teórico-Aplicado

**RAMA**

Ciencias de la Salud

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>Semestre</b>	Primero	<b>Créditos</b>	3	<b>Tipo</b>	Obligatorio	<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

- Historia de la Psicología Penitenciaria.
- Funciones y ámbitos de actuación del Psicólogo en el marco de la institución penitenciaria.
- Principales explicaciones teóricas del delito.
- Marco normativo del cumplimiento de penas en España.
- Descripción y análisis del perfil delictivo.
- Procedimientos de evaluación pericial.
- Instrumentos de evaluación del riesgo delictivo.
- Elementos del tratamiento penitenciario.
- Programas específicos de intervención psicológica.
- Formas especiales de ejecución penitenciaria.
- Inimputabilidad y cumplimiento en Hospital Psiquiátrico Penitenciario.
- Penas y medidas alternativas a la prisión: programas de intervención psicológica.

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG04 - Adquirir la capacidad para tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE10 - Saber diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).
- CE11 - Adquirir las habilidades necesarias para la intervención en situaciones de diversa índole (catástrofes, peligrosidad, emergencias, violencia, carcelarias, etc.) y con los diferentes colectivos, como personas afectadas, familiares y profesionales.
- CE12 - Aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE17 - Aprender a delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- CE18 - Conocer los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

### El estudiante:

- Tomará decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.



- Podrá diseñar, desarrollar, y en su caso supervisar y evaluar, planes y programas de intervención psicológica en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense (individual, familiar y social).
- Sabrá cómo intervenir en situaciones de diversa índole (catástrofes, peligrosidad, emergencias, violencia, carcelarias, etc.) y con los diferentes colectivos, como personas afectadas, familiares y profesionales.
- Sabrá aplicar e interpretar las técnicas de evaluación psicológica más utilizadas en el ámbito profesional de la Psicología Jurídica y Forense.
- Sabrá delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- Conocerá los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.
- Podrá integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultados de calidad.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### Temario teórico/ práctico

- Tema 1.- Historia de la Psicología Penitenciaria. Hitos históricos más relevantes. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria, y Reglamento Penitenciario. Análisis de la situación actual.
- Tema 2.- Teorías del delito. Modelos de tipo biológico. La asociación diferencial y la subcultura. El etiquetado social. El control social. Teorías integradoras.
- Tema 3.- Funciones y ámbitos de actuación del Psicólogo en instituciones penitenciarias. Grados de clasificación penitenciaria. Principio de flexibilidad. Casos especiales. Progresión, regresión y revisión de grado. La Central de Observación.
- Tema 4.- La evaluación en el ámbito penitenciario. Principales instrumentos de evaluación en instituciones penitenciarias.
- Tema 5.- Tratamiento penitenciario. Principios de la intervención penitenciaria. Objetivos y elementos básicos de la intervención penitenciaria. La participación del interno. Programa Individualizado de Tratamiento. Programas específicos de intervención psicológica en el medio penitenciario. Formas especiales de ejecución.
- Tema 6.- Inimputabilidad y cumplimiento en Hospital Psiquiátrico Penitenciario. Penas y medidas alternativas a la prisión: suspensión y sustitución de la pena. Programas de intervención psicológica: violencia de género, seguridad vial, reeducación en valores, pornografía infantil, violencia familiar y abuso de sustancias.

### PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL



- Clemente, M. (2011). Fundamentos y principios de psicología jurídica. Madrid: Pirámide.
- Clemente, M. y Núñez, J. (1997). Psicología jurídica penitenciaria I y II. Fundación Universidad Empresa.
- Echauri, J. A. (2014). Desde la vieja cárcel de Pamplona. En A. Martínez y J. Urrea (coords), Nuevos aportes a la psicología jurídica (pp. 23-28). EOS.
- Espinosa, P. y Clemente, M. (2011). La mente criminal: teorías explicativas del delito desde la Psicología Jurídica. Dykinson.
- Garrido, V. (1993). Técnicas de tratamiento para delincuentes. Centro de Estudios Ramón Areces
- Garrido, E., Masip, J. y Herrero, M<sup>a</sup>.C. (2006). Psicología jurídica. Pearson Educación.
- González, A.B. (2005). Psicología penitenciaria. En M.S. (coord.), Manual de psicología jurídica e investigación criminal (pp.209-227). Pirámide.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General penitenciaria. (1979). Boletín Oficial del Estado, 239 de 26 de septiembre de 1979. <https://boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-23708-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal español. (1995). Boletín Oficial del Estado, 281 de 24 de noviembre de 1995, 33987-34058. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10>
- Martínez, M. (2014). Historia de los programas de intervención con agresores de violencia de género en España. En A. Martínez y J. Urrea (coords), Nuevos aportes a la psicología jurídica (pp. 191-198). EOS.
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. Boletín Oficial del Estado, 40 de 9 de febrero de 1996. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-3307-consolidado.pdf>
- Redondo, S. (1994). Evaluación y tratamiento en prisiones. En M. Clemente (Comp.), Fundamentos de la Psicología Jurídica (pág. 339-352). Pirámide.
- Redondo, S. (2010). Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes. Pirámide.
- Ríos, J.C. (1995). Derecho penitenciario. En M. Clemente y J. Ríos (Comps.), Guía jurídica del psicólogo. Pirámide.
- Rodríguez, L. E. (2014). La intervención grupal en el medio penitenciario. En A. Martínez y J. Urrea (coords), Nuevos aportes a la psicología jurídica (pp. 169-172). EOS.
- Rodríguez, J. F. (2002). Psicología forense penitenciaria. En J. Urrea (Comp), Tratado de psicología forense. Siglo XXI.
- Rodríguez-Sutil, C. y Ávila, A. (1999). Evaluación, psicopatología y tratamiento en psicología forense. Fundación Universidad Empresa.
- Ruiz, S., Negro, L., Ruiz, A., García-Moreno, C., Herrero, O., Yela, M. y Pérz, M. (2010). Violencia de género: programa de intervención para agresores (PRIA). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc\\_Pen\\_itenc\\_7\\_Violencia\\_de\\_gxnero\\_Acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Pen_itenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf)
- Sierra, J.C., Jiménez, E.M. y Buena-Casal, G. (Coords) (2006). Psicología forense: manual de prácticas y aplicaciones. Biblioteca Nueva.
- Soria, M. A. (2006) La psicología penitenciaria: evaluación de penados y tratamiento de delincuentes violentos. En M. A. Soria y D. Sáiz (eds), Psicología criminal. Pearson.
- Yela, M. (2013). Psicología jurídica penitenciaria. En J.M. Pozuelo (coord.), Tratado de psicopatología criminal: psicología jurídica y psiquiatría forense (pp-75-106). EOS.
- Yela, M. (2002). Breve reseña teórico-histórica de la institución penitenciaria e intervención psicoeducativa en el ámbito penitenciario. En M<sup>a</sup>. J. Rubio y S. Monteros (coords), La exclusión social: teoría y práctica de la intervención (pp. 311-330). CCS.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Garrido, V. (2003). Psicópatas y otros delincuentes violentos. Tirant lo Blanch.



- Garrido, V. (2004). Cara a cara con el psicópata. Barcelona. Tirant lo Blanch.
- Garrido, V. (2005). ¿Qué es la Psicología criminológica?. Madrid. Ariel
- Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M.V., Pedrón, V. y Terreros, E. (2010). Una experiencia de investigación, formación e intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en la Universidad de Valencia: Programa contexto. *Intervención Psicosocial*, 19, 167-179.
- Miranda López, M. J. (2002). Cárceles, ¿para qué? *Política y Sociedad*, 39, 377-397.
- Pérez, F. (2006). Reconstrucción y cárcel: El desarrollo histórico reciente de la psicología jurídica española. *Revista de Historia de la Psicología*, 27, 205-213.
- Omar, A. (2015). Las prisiones de la locura, la locura de las prisiones: la construcción institucional del preso psiquiátrico. Universidad ICESI.
- Ríos, J. (2005). Mediación penitenciaria: reducir violencias en el sistema penitenciario. *Colex*.
- Rodríguez, A. (2004). Fórmulas para la resocialización del delincuente en la legislación y el sistema penitenciario españoles. En J. De Figueiredo y J. L. Guzmán (coords.), *El penalista liberal. Controversias nacionales e internacionales en derecho penal, procesal penal y criminología*. Hammurabi.
- Ríos, J.C. y Cabrera, P (1999). Mil voces presas. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Rivera, I (1997). La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. *Bosch*.
- Ruiz, J. I., y Páez, D. (2001). Satisfacción laboral, burnout y clima emocional en empleados de prisiones. *Acta Colombiana de Psicología*, 6, 41-65.
- Sanz Delgado, E. (2007). Las prisiones privadas: Una solución insatisfactoria al problema penitenciario. *El Rapto de Europa*, 11, 31-35.

## ENLACES RECOMENDADOS

- American Psychological Association. [www.apa.org](http://www.apa.org)
- Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica en España. <http://www.aipje.com/>
- Revista Papeles del Psicólogo. <http://www.papelesdelpsicologo.es/>
- Colegio Oficial de Psicólogos de España. <http://www.cop.es/>
- Infocop-online. Revista Colegio Oficial de Psicólogos. <http://www.infocoponline.es/>
- Sección de Psicología Jurídica. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. [http://www.cop.es/delegaci/madrid/secc\\_juridica.htm](http://www.cop.es/delegaci/madrid/secc_juridica.htm)
- Asociación Española de Psicología Conductual. <http://www.aepc.es/ijchp/>
- Anuario de Psicología Jurídica. <http://www.copmadrid.org/webcopm/resource.do?recurso=psicologiajuridica>
- Programas específicos de intervención penitenciaria. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/>
- Psicología Jurídica y Forense: Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. <http://psicologiajuridica.org/>
- Recursos periciales forenses. <http://www.peritaje.com/>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. <http://www.institucionpenitenciaria.es/>
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. <http://sepjf.webs.uvigo.es/>
- Sociedad Española de Psicología de la Violencia. <http://www.sevifip.org>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MDO1 Método expositivo / Clase magistral.
- MDO2 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).



- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD04 Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

\* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen)

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.



## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación</b>
Examen escrito (prueba objetiva tipo test)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

\* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. En virtud del cumplimiento del Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2018-Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento al profesor de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**COORDINACIÓN:** En esta materia existe un coordinador de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría. En el caso de que esta persona no pertenezca a la UGR, si hay otro profesor de la universidad, será la persona coordinadora) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

